



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
19/04/2023



NIF: P3001600J



INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL

INFORME DE INTERVENCIÓN MP 54-2023

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE LA PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023, PARA ATENDER GASTOS DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Remitido a esta Intervención para su informe, expediente 762594J de modificación presupuestaria para atender gastos de diversa índole inaplazables mediante el suplemento de crédito financiado con ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LORPSF) y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La modificación presupuestaria que se plantea, se trata de una incorporación de crédito regulada en el art. 182 de TRLRHL, art. 47 del RD 500/1990 y art. 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Se trata, en todo caso, de créditos comprometidos correspondientes a ejercicios anteriores al corriente, y financiados con remanente líquido de tesorería.

Consta anexa en el expediente relación con detalle de las facturas e importes de los créditos comprometidos a incorporar por importe acumulado de 3.380.136,31 €.

SEGUNDO.- En cuanto a la financiación de los créditos a incorporar, en aplicación al art. 182 del TRLRHL antes citado, se utiliza el remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento (propia entidad) por importe de 3.662.229,49 (informe de Intervención LP 1/2023 firmado el 15 de marzo pasado) que es el total resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 aprobada mediante Decreto de fecha 15 de marzo de 2023. Por Decreto de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó la incorporación de remanentes de tesorería de créditos por importe de 282.093,18 euros, con cargo al concepto de ingresos "87000 Remanente de Tesorería", lo que significa que el importe del remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento disponible es de 3.380.136,31 euros, debiendo destinarse principalmente a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" (cuenta 413), conforme se desprende de la disposición adicional sexta de la LOEPSF.

TERCERO.- La modificación presupuestaria planteada, por suplemento de crédito en el presupuesto 2023 financiado con remanente líquido de tesorería (subconcepto 87000), es:





FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
19/04/2023



NIF: P3001600J

Intervención - Junta de Gobierno Local

Expediente 762594J



INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL

Suplemento de crédito:

2023-06001-1650-22100 Energía eléctrica		3.380.136,31 €
	TOTAL	3.380.136,31 €

Financiación:

2023-87000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.380.136,31 €
------------	--	-----------------------

CUARTO.- En cuanto a la incidencia sobre la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, ésta no se evalúa al estar las reglas fiscales suspendidas para 2023.

Como **CONCLUSIÓN**, este Interventor que suscribe considera que este expediente de modificación presupuestaria sobre el Presupuesto de 2021 cumple con los requisitos legales para su aprobación, por lo que se informa **FAVORABLEMENTE**.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KV3Y PEW3 7KVY XQQF

INFORME INTERVENCIÓN MP 54-2023 - SEFYCU 2599482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>